

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00419 00**

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado de la acreedora garantizada (*06Terminacion.pdf*), se ordena el archivo de las diligencias por novación de la obligación en cuanto a su plazo. A la par de lo dicho, por secretaría, comuníquese el levantamiento de la medida de aprehensión que recae sobre el rodante de placas JWS-843.

Notifíquese,

La Jueza,

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 105 de fecha 19 de julio de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT  
Secretaria

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **361b811fd1387243aeab4fe308d73bfe3a6b8c9a44d2b54f59ff0be11a0329b**

Documento generado en 14/07/2023 06:36:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**